

## SUPLEMENTO A LA GACETA

DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 1842.

## ARTICULO DE OFICIO.

## Parte recibido en el ministerio de Estado.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: Como manifesté á V. E. ayer en Candanos, emprendió la marcha esta mañana á las seis S. A. el Regente del Reino, y llegó á igual hora de la noche á esta ciudad sin la menor novedad, despues de haber andado 19 leguas, y mañana al amanecer saldrá para el cuartel general del conde de Peracamps al frente de Barcelona.

Los pueblos del tránsito se han manifestado, como hasta aquí, con el mayor entusiasmo, observándose en todos la mayor alegría por ver al Regente del Reino tan cerca ya del punto en que es necesaria su presencia.

Un sentimiento general de desaprobacion contra los perturbadores del orden público, y al mismo tiempo la esperanza de ver pronto terminados los desórdenes de Barcelona, han sido el lenguaje unánime de las corporaciones populares que salieron al encuentro de S. A. desde los referidos pueblos, acompañándole despues entre vivas y aclamaciones.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su satisfaccion y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Cervera el 28 de Noviembre de 1842, á las doce de la noche.—El marques de Rodil.—Sr. Ministro de Estado.

## Extracto de los partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

El capitán general del segundo distrito, con fecha de 26 de Noviembre último, desde su cuartel general de Esplugas de Llobregat dice al Sr. Ministro de la Guerra, que salvados ya todos los individuos de tropa y gran número de oficiales y empleados que los sediciosos tenían prisioneros en Barcelona, y visto que la titulada junta de gobierno ha contestado de una manera insolente á las comunicaciones que le dirigieran los diputados provinciales que se hallan en su cuartel general, como se demuestra por los documentos núms. 1, 2 y 3, estaba decidido á hacer la última intimacion, introducir mas viveres en Monjuich, y romper el fuego, que no cesará hasta obtener completa sumision.

Participa asimismo que en el mismo día 26 habian tenido los sediciosos gran parada en la Rambla, á la que habia concurrido toda la gente que han armado, presentándose en ella el presidente de la ridicula junta Carsey, para dar á reconocer como general al brigadier que fue de cazadores de Oporto Durando, incidente que parece increíble tratándose de un gefe á quien tanto ha distinguido el Regente del Reino, y á quien siempre se tuvo por honrado y leal.

Entre tanto añade que los revolucionarios continúan fortificándose en la plaza de San Jaime y en varias calles, espurciendo en el pueblo la villana voz de que las leales y disciplinadas tropas á su entrada se entregarán al saqueo y al asesinato, y á fin de desvanecer el mal efecto de tan pífido rumor dice que ha procurado introducir en la plaza cuantos ejemplares ha podido de la adjunta alocucion núm. 4.

Anuncia igualmente que al anochecer del mismo día 26 se le habia incorporado la mayor parte de los artilleros de las baterías de montaña y rodadas, pero sin dejarles sacar el ganado.

Expone tambien que ha dado órden á los buques de guerra para que no permitan la entrada en el puerto de Barcelona á ninguna embarcacion española, previniéndoles que vayan á fondear á cualquiera otro de Cataluña, y que al propio tiempo ha oficiado al cónsul frances para que impida la introduccion en el puerto á bordo de los buques de su nacion de todo individuo español emigrado en Francia por opiniones políticas.

Manifiesta por último que en toda Cataluña reina la mayor tranquilidad, estando solamente reconcentrada la revolucion en Barcelona; y concluye participando que á última hora habia sabido que la junta consultiva estaba disuelta, emigrando todos sus individuos: que los de la diputacion provincial que quedaron en Barcelona se han fugado tambien en diferentes direcciones, y que han hecho los sublevados elecciones de nuevos gefes y oficiales de la Milicia nacional, siendo todos de los titulados republicanos.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Núm. 1.—Diputados de la provincia de Barcelona: Luego habrán trascurrido 18 horas desde que en esa recibieron nuestro escrito de ayer á las dos de la tarde segun el acuse que conservamos; y todavia no tenemos contestacion!!! El tiempo es por momentos mas y mas perentorio. ¿Cómo presentarnos ante el Excmo. Sr. capitán general? Venga de una vez un escrito que allane la via del acomodamiento entre el ejército y ese vecindario. Todo está en plena paz; y los que mandan en Barcelona, ¿no piensan aun en terminar la amargura y ansiedad de situacion tan deplorable? Dese por Dios, y muy pronto, el anhelado abrazo fraternal precedido de la contestacion reclamada y ofrecida.

Incluimos 14 ejemplares del Boletín oficial de la provincia de fecha de ayer, y que al efecto se nos han entregado, asi como una alocucion del Sr. gefe político de Tarragona.

Sirvanse acusar el recibo del presente por el mismo dador. Dios guarde á VV. muchos años. Esplugas 26 de Noviembre de 1842, á las siete y cuarto de la mañana.—José Pascual.—Francisco Bohigas.—Félix Ribas.—Manuel Torrents.—Sres. D. Juan Agell y Don Ignacio Samponts.—Es copia.—Peracamps.—Es copia.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—El general tiene quejas de que 150 ó 200 oficiales ilimitados, francos &c. no han podido conseguir aun su pasaporte; tampoco ve llegar á los artilleros que faltan á incorporarse con mulas del tren. Esta tarde misma vengan despachados unos y otros y demas indicado en el escrito de ayer tarde.

En nuestro concepto concluye esta noche la época de las contemporaneas, pues S. E. nos ha anunciado que habia recibido órdenes terminantes del Gobierno para reducir por la fuerza á los que no se sometan.

El extraordinario que las ha traído dejó á S. A. el Regente del Reino en Zaragoza, cuya poblacion le recibió con el mayor entusiasmo: creemos llegada la hora de abandonar las ilusiones. En Valencia no hay nada, es preciso desengañarse: las ideas de esa junta no tienen eco en ninguna parte. Al concluir este escrito acabamos de recibir la contestacion de esa junta de esta fecha, á cuyo contexto responde lo ya expuesto.

Dios guarde á VV. muchos años. Esplugas 26 de Noviembre de 1842, á las dos menos cuarto de la tarde.—José Pascual.—Francisco Bohigas.—Félix Ribas.—Manuel Torrents.—Sres. de la junta popular directiva.—Es copia.—Peracamps.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Núm. 3.—Junta de gobierno de la provincia de Barcelona.—La junta de gobierno, habiendo con-

sultado las clases del pueblo, se ha penetrado de que las bases del programa anunciado son los votos unánimes de todos. Desocupado el castillo de Monjuich, y colocadas en un punto remoto las tropas que circundan los muros de esta poblacion, y reconocido el ejército como una gran masa del pueblo español y vuelto a armar los capitulados, vendrá el caso de tratar y transigir de un modo decoroso la gran cuestion política que nos ocupa.

Con lo que contesta esta junta al oficio de V. SS. del 23 á las siete y media de la mañana; sirviéndose V. SS. manifestar al capitán general que esta es la voluntad del pueblo. Patria y libertad. Barcelona 26 de Noviembre de 1842.—El presidente, Juan Manuel Carsey.—Hay un sello.—P. A. de la junta, el vocal secretario, Benito Garriga.—Señores D. José Pascual, D. Francisco Bohigas, D. Félix Ribas y D. Manuel Torrents.—Es copia.—Peracamps.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Núm. 4.—Barceloneses: Las maquinaciones de los enemigos de todos los partidos contrarios al trono de nuestra Reina, la Constitucion del Estado y á la Regencia del caudillo ilustre á quien con tanto entusiasmo recibisteis en vuestra ciudad en Julio de 1840, nos han sumergido en la amargura, y vuestra ruina hubiera sido cierta, si interesado yo como ninguno en la dicha de esa hermosa y rica poblacion, no le hubiese evitado los males que estaba en mi mano causarle para confundir en su ruina á los autores del hecho mas bárbaro de ingratitude y ferocidad, gozándose hombres por cuya felicidad el ejército ha derramado tanta sangre, en cuantos medios empleaba para destruirlo. Ese miserable partido republicano, fanatizando ó atrayendo á sí á hombres enteramente perdidos, ha sido el mas osado en la agresion, y como tal arrastrado tras sí mas bien por temor que por conviccion á una multitud de hombres honrados, pero que les temian; mas dando ocasion de venganza tanto á los moderados como á los carlistas, venganza que podian ejercer impunemente tras de una azotea, balcon ó ventana, consiguieron aumentar considerablemente el número de los agresores.

Pronto se hicieron conocer los principales cabezas de semejante revolucion; ahí los tenéis, y no podéis dejar de avergonzaros de haberlos dejado arrastrar para servir la ambicion de esos miserables que nada pueden ser, valer ni representar fuera de la turba de hombres perdidos con que quieren tiranizar á los demas; y si pronto vosotros mismos no poneis limites á la tirania de estos malvados, vuestros males serán sin cuento: la nacion entera reprueba cuanto los sediciosos han hecho en Barcelona; cuantas probaturas han hecho los emisarios en el Principado para atraerles á su causa han sido infructuosas, antes por el contrario, han dado ocasion de que todo el día nuevas pruebas de lealtad, juicio y de amor á la verdadera libertad.

Despues de 12 días de zozobra, errantes por estos campos vuestras madres, hermanas, mugeres é hijos, en que se ha elegido contra todas las leyes una corporacion municipal compuesta casi en su totalidad de la hez del pueblo; queriendo alucinar con la creacion de otra junta consultiva que ningun influjo ejerce en los actos de la que se llama directiva, cuyo supuesto programa no puede ser mas contradictorio, ya es tiempo de que sacudais el yugo de hombres á que nada debe Barcelona ni la causa constitucional; y unos pites contra esa turba de malvados, pues solo de este modo evitaremos los inmensos males que os amenazan, no siendo de otro modo posible el dañar á ellos sin causaros pérdidas muy difíciles de reparar.

Mientras he conservado la esperanza de restablecer el orden en esa capital sin causarle mas desastres, á costa de mi propia reputacion como militar, he dejado de hacer uso de los sobrados medios que tengo á mi alcance para reducirle por la fuerza á la obediencia. Constantes han sido las promesas de trabajar por todos los que decian poder hacerlo para restablecer la calma y el orden, pero siempre han probado los hechos la falsedad de ellas.

S. A. el Regente del Reino está próximo á llegar con numerosas fuerzas, y vosotros podreis conseguir la tranquilidad antes de su llegada; desprecia esas infames suposiciones de que las tropas á su entrada en la plaza han de ejercer actos indignos de venganza y pillaje; su conducta y disciplina será la misma que habeis visto en tantos años como la ha guardado. Tan leales como valientes y patriotas, no mancharán jamas su reputacion adquirida en 10 años de glorias y fatigas.

En vuestras manos está vuestra salvacion ó sufrir todos los horrores de un sitio en toda regla, y el castigo que por su obstinacion merecerán los rebeldes, ó deshaceros por vosotros mismos de hombres malvados que sin nada que perder quieren medrar á costa de vuestra ruina, robando los fondos destinados para proporcionar las obras de utilidad pública de esta provincia y otros sagrados objetos; mientras así no lo hagais no podéis descansar un momento con sosiego, teniendo cerca de vuestra casa una pilleria armada que se da el título de republicana, y amenazados constantemente del fuego de mi artillería, que se romperá en cualquier momento en que pierda las esperanzas de someter de otro modo la ciudad á la obediencia; momento que no veo muy distante por la mala fe y falta de cumplimiento de lo que se me ha ofrecido como primera garantia para llegar á conseguir la completa pacificacion y paz duradera de esa ciudad.

Ya veis cuánto os han mentido los periódicos que sostienen la insurreccion, suponiendo en su apoyo todas las provincias y pueblos de Cataluña: es verdad que solo en Vich y Gerona se intentó darles apoyo, pero en estos pueblos y en todos los demas del Principado, tanto la Milicia nacional como todas las autoridades y hombres sensatos han conocido el lazo que se les tendia, y que la causa de los sublevados en Barcelona no era la de los catalanes ni la de la nacion.

Esa miserable junta solo extiende su mando en el corto radio de la plaza de San Jaime, y por eso allí se fortifica, para con aquel apoyo tiranizaros y robaros. Unidos al legitimo Gobierno; sed fieles á vuestros juramentos, y unidos á este virtuoso ejército, haremos impotentes á seres sin patria y sin ejercicio, que queriendo vivir en la bolganza quieren hacerlo á costa del sacrificio de los hombres honrados, restableciendo sólidamente la paz, tranquilidad y dicha de Barcelona.

Cuartel general de Esplugas de Llobregat 25 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.

Ministerio de la Guerra.—Con fecha de 27 de Noviembre último el mismo capitán general manifestó desde su cuartel general de Esplugas de Llobregat, que en aquella mañana al marchar para Monjuich, donde ha introducido el convoy de viveres anunciado, recibió las comunicaciones que desde Zaragoza se le habian dirigido con fecha 25 del actual, de cuyo contenido enteró á las tropas de su mando en el orden general del ejército. De su entusiasmo y lealtad dice que estan dando á cada paso repetidas pruebas.

Que ha dirigido al gefe superior de la fuerza armada en Barcelona la comunicacion que en copia acompaña, núm. 1, incluyendo en

ella la alocucion á los barceloneses de que ya tiene dado conocimiento.

Que al regresar aquel mismo día de Monjuich se le incorporó sobre la marcha un comandante de la Milicia nacional que venia de parlamentario con un oficio de que incluye copia, núm. 2, al cual dice que solo ha estado de palabra que se atenia á lo dicho anteriormente, puesto que no se le han cumplido las promesas hechas por parte de los sublevados.

Que en la noche del 25 salió de la plaza una partida de 80 hombres mandada por el Pelicaire, muy conecedor de aquel pais, y despues de haber andado 14 horas sin encontrar apoyo en los pueblos que recorrió, tuvo que regresar á Barcelona en la noche del siguiente día, habiéndoles cogido nuestras tropas tres prisioneros.

Que á consecuencia de las comunicaciones que ha dirigido á los cónsules de Inglaterra y Francia para que no permitan entrar en los buques de sus respectivas naciones los emigrados políticos de todos colores que existen en el extranjero, le contestan del modo que aparece de las copias que acompaña, números 5 y 4.

Que á todos los de las demas naciones residentes en Barcelona ha pasado tambien la comunicacion núm. 5, incluyendo copia de la intimacion hecha á aquella capital y de la alocucion dirigida á sus habitantes en el día anterior, contestándole en los términos que aparece de la copia núm. 6.

Acompaña asimismo las de los partes números 7 y 8, dirigidos por el general Aristizabal, anunciando hallarse completamente asegurada la tranquilidad en toda la provincia de Gerona, de cuyo beneficio dice el capitán general que se disfruta en todo el Principado, dando los pueblos repetidas pruebas de su lealtad, y facilitándole los auxilios de todas especies que necesita para la subsistencia de las tropas. Remite por último copia núm. 9 de la circular que ha dirigido, prohibiendo desde el siguiente día la entrada en Barcelona de toda clase de subsistencias, y tambien de la alocucion dada por el inspector de la Milicia nacional de Gerona.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Núm. 1.º.—Habiendo visto la ridicula comunicacion de la que se titula junta de gobierno de la provincia de Barcelona á los diputados provinciales de la misma, que leales á sus juramentos se encuentran en mi cuartel general, recibida en la tarde de ayer; la falta de cumplimiento á lo que exigí en mis comunicaciones del 23 como primera garantia de la sinceridad de las ofertas para restablecer el orden, y en consecuencia de las instrucciones que recibo del Gobierno fecha del 24 desde Zaragoza, así como de cuanto tengo manifestado por medio de la diputacion provincial en todas mis comunicaciones desde el 18 hasta el día de hoy, á los que estan á la cabeza de cuantos han levantado el pendon contra la Constitucion que hemos jurado; prevengo á V. que si en todo el día de hoy y la noche inmediata no se ha sometido al legitimo Gobierno la fuerza armada, depositando en Atarazanas cuantos fusiles se hayan distribuido y existan en manos de la Milicia nacional ó cualquier otro habitante, nombrándose por V. una comision que venga á avistarse conmigo para convenir en las bases que han de restablecer la calma y el orden en esa ciudad, sin que tengan que lamentar mas desgracias otras que aquellos que han sido los cabezas principales de los desastres de Barcelona, seduciendo la inmensa mayoria con infames suposiciones ajenas de toda verdad, formalizaré el bloqueo completo de la plaza por mar y tierra, y empezaré á bombardearla despues de amanecido, siendo desde entonces responsables de todas las consecuencias cuantos presten auxilios á los hombres que por intereses personales, ó pagados por los enemigos extrangeros y nacionales de la Reina Isabel II, de la Constitucion y de la Regencia que por ella la Nacion se ha dado, quieren tiranizar á la inmensa mayoria de Barcelona, y aun á la de la misma Milicia nacional, comprometida en esta lucha por las amenazas de osados revolucionarios. Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Esplugas de Llobregat 27 de Noviembre de 1842.—El conde de Peracamps.—Es copia.—Peracamps.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Plaza de Barcelona.—Luego de recibido el oficio de V. E. de esta fecha y no considerarme facultado en mi posicion de subordinado, ni con datos suficientes para dar una contestacion categorica en lo que extraña su comunicacion, me he trasladado á la junta para resolver sobre el particular; y tomados en consideracion todos los extremos que abraza su citado oficio, se ha resuelto convocar en junta general á los comandantes y representantes de la fuerza ciudadana, y á los alcaldes de barrio en representacion de la generalidad del pueblo, para que de comun acuerdo y despues de una detenida deliberacion pueda yo en su vista contestar explícitamente, y atemperar mi conducta á la verdadera opinion del pueblo, y V. E. obrar en consecuencia. Al propio tiempo que está oficio, como á interina contestacion, va uno de los comandantes de la Milicia en clase de parlamentario, que enterará á V. E., debiendo luego regresar á esta poblacion en busca de la definitiva contestacion que será el resultado de la junta general que en el interio tendrá lugar. Patria y libertad. Barcelona 27 de Noviembre de 1842.—El comandante general de las fuerzas, Juan Durando.—Excmo. Sr. Don Antonio Van-Halen.—Es copia.—Peracamps.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Núm. 5.º.—Constado de Inglaterra.—Excmo. Sr.—Al recibir la comunicacion de V. E. en respuesta á la que tuve el honor de dirigirla pidiendo un plazo determinado para poder poner en seguridad los súbditos de S. M. B., consideré suficiente el que V. E. concedia, en cuanto á mí, y por consiguiente no dirigí mas peticion particular á V. E. en demanda de mayor término; mas reconociendo plenamente la fuerza de las razones expuestas por el cónsul de Francia, en cuanto á sí, y convencido de que debía necesariamente ayudar en lo que me fuese posible á proteger á los súbditos de todas las naciones extrangeras de un bombardeo destructor, que toda criatura humana debia deplorar, no vacilé en añadir mi firma á las de mis colegas en la reclamacion que á ese fin se creyó conveniente hacer. Habiendo contestado V. E. que no podia alargar el plazo sino hasta la mañana del 21 del corriente, desde luego dispuse que los buques ingleses en este puerto izaran la bandera nacional, y recibieran á su bordo no tan solo súbditos ingleses, pero tambien los de las demas naciones extrangeras que pidiesen un asilo, previniendo con todo terminantemente que ningun español fuese recibido, y así no he dado pasaporte alguno, ni concedido proteccion alguna á un solo súbdito de S. M. C.—En contestacion, pues, al oficio de V. E. fecha de hoy, y que en este momento he recibido del cónsuldo frances, debo decir á V. E. que mantendré la misma neutralidad rigurosa si arriba á este puerto algun barco mercante ingles; y que si admitiese bajo la proteccion del pabellon británico al-

gun sublevado, me consideraría culpable de un acto de hostilidad contra el Gobierno cerca el cual estoy acreditado por mi Soberano. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 26 de Noviembre de 1842. John Estrozy Penlecore. Al Excmo. Sr. conde de Peracamps, capitán general de este ejército y principado. Es copia. Peracamps.

Ejército de Cataluña. Estado mayor. Núm. 7. Comandancia general de Gerona. Excmo. Sr. Continúa la tranquilidad. De Figueras y Castellón que me tenía con cuidado por saber había allí movimiento, he tenido ahora mismo las adjuntas comunicaciones, que remití á V. E. originales por falta de tiempo y de escribientes. En Castellón, como verá V. E., se efectuó la reacción al publicar una energética y corta circular que pasó. Todo queda pues tranquilo, y puede V. E. estar descansado por esta parte. Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 25 de Noviembre de 1842. Excmo. Sr. Domingo de Aristizabal. Excmo. Sr. capitán general del Principado. Es copia. Peracamps. Es copia.

Ejército de Cataluña. Estado mayor. Núm. 8. Gobierno de Figueras y su distrito. Excmo. Sr. Por mi comunicación de ayer se habrá V. E. enterado de las instigaciones y planes de algunos extraños bullangueros malintencionados y otros fingidos patriotas de esta villa para subvertir la tranquilidad pública, como de mis eficaces medidas para sostenerla á toda costa, haciendo responsable al ayuntamiento de cualquiera desmán que pudiera ocasionarse, é intimándole que al menor sintoma de alboroto haría fuego sobre la villa. En consecuencia, pues, de esta intimación subieron el alcalde y un individuo de ayuntamiento á rogarme que por ningún concepto rompiese las hostilidades, á cuya súplica contesté que cuando viese que á invitación u orden suya se reuniesen todos los buenos y pacíficos ciudadanos, y ponían valla á los presuntos alborotadores, sofocando los síntomas de trastorno que se habían presentado, entonces, y únicamente entonces me verían unido á ellos, ayudarles con mi influencia y esfuerzos á conservar el orden y la paz; pero hasta ese hecho no dejaría el aspecto imponente y amenazador de la plaza.

Así las cosas, el ayuntamiento bajó, dió orden para reunir á todos los propietarios y padres de familias, les invitó al orden; y de esta convocatoria salió el echar fuera de la villa á los pretendidos republicanos é indultados carlistas de los pueblos que habían venido á alborotarla. El ayuntamiento, así apoyado por la benemérita compañía de granaderos del batallón de Milicia nacional que ha estado continuamente de reten, siguió dictando medidas de orden y buen gobierno, entre otras cosas la de haber sofocado la rebelion en que se pronunciaron los presos de la cárcel nacional y otras; y yo reiterando á esta corporación mis indicaciones amenazantes, por cuyo resorte hemos podido conservar la tranquilidad, que continúa sin novedad á pesar de ser día de mercado, y espero que seguirá del mismo modo.

Tengo la confianza de prometerme que mis medidas y providencias por conservar la tranquilidad de esta población que V. E. se sirvió confiarme, merecerán su superior aprobación, y que tendrá la bondad de comunicarme las órdenes que crea oportunas y análogas á las circunstancias. Dios guarde á V. E. muchos años. San Fernando de Figueras 24 de Noviembre de 1842. Excmo. Sr. Jacobo Gil de Aballe. Excmo. Sr. general comandante general de la provincia. Es copia. Peracamps.

Ejército de Cataluña. Estado mayor. Número 9. Ejército de Cataluña. Estado mayor. Circular. Habiendo decidido que desde el día de mañana principie el bloqueo de la plaza de Barcelona, tendrá V. presente para su cumplimiento las siguientes disposiciones: 1.ª La línea de bloqueo principiará desde el mar frente á Badalona, sigue por el camino de este punto á San Andrés de Palomar, Gracia, San Gervasio, Sarriá, Corts, Sans, Labordeta, y termina en la falda meridional de la montaña de Monjuich, bajo el castillo. 2.ª Queda prohibida la introducción en Barcelona de comestibles, vinos, licores y toda especie de víveres. Se prohíbe igualmente la introducción de municiones, armas y efectos de guerra. 3.ª Los que se aprehendan conduciendo víveres rebasada la línea, serán presos y confiscados con destino á gastos de guerra los comestibles, las caballerías y carruajes en que los conduzcan. 4.ª Los que se aprehendan con armas y municiones serán además juzgados con arreglo á mis bandos de 5 de Mayo y 27 de Junio. Los comandantes generales de las divisiones primera y tercera y el de carabineros de Hacienda tomarán sus disposiciones para que se lleve á efecto cuanto ordeno en esta circular por la parte de línea que cubren las fuerzas de su mando, dando conocimiento á los gefes de ellas para que todos coadyuven á su cumplimiento. Las justicias de los pueblos pasarán de unas á otras esta circular, y me darán parte de quedar enteradas. Dios guarde á VV. muchos años. Cuartel general de la Espluga 27 de Noviembre de 1842. El conde de Peracamps. Es copia. El conde de Peracamps.

Subinspeccion de Milicia nacional de la provincia de Gerona. Valientes nacionales de esta provincia: En los momentos de peligro, cuando nuestros enemigos se valen de todos los resortes para hundirnos de nuevo en la anarquía y el desorden, vuestro subinspector os dirige la voz; y la conducta heroica y ejemplar que en todas ocasiones habeis mostrado para el sosten de nuestras instituciones, del trono de nuestra inocente Isabel y Regencia del Duque de la Victoria, no dejan dudar cuál será la que observareis ahora. Union entre vosotros y el valiente ejército, con el cual habeis compartido tantas veces vuestras glorias, y la mayor constancia en defensa de los caros objetos indicados, sean siempre vuestra divisa. Desechad las pérfidas sugerencias de los malvados que con la mas refinada hipocresía aparentan el bien de la patria para forjarla nuevas cadenas, y os halagan con ideas de libertad para entronizar el despotismo y destruir la noble institucion de la Milicia ciudadana, á fin de presentarse tales cuales son y cebarse en vuestra ruina. Nacionales: vuestro subinspector se mece en la confianza de que compactos, unidos y fieles destruiréis tan maquiavélicos planes, y sostendréis hasta morir el juramento que hicisteis al frente de vuestras banderas. Si necesario fuere, vuestro subinspector se hallará á la cabeza de vuestras filas, y os acompañará en los peligros hasta conseguir la victoria. Viva la Constitucion, viva Isabel II, viva la Regencia del Duque de la Victoria. Gerona 24 de Noviembre de 1842. Antonio de Aloy.